

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7088 TARRAGONA

Edicto

Don Juan Holgado Esteban, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso n.º 774/14 -2.

NIG: 4314847120148007249.

Fecha del auto de declaración: 04/02/2015.

Clase de concurso: Voluntario abreviado y para liquidación.

Entidad concursada: CONSTRUCCIONS DALMAU-OLIVA, S.L., con domicilio en pol. industrial Prat, nave 3, Cabra del Camp (Tarragona), CIF n.º B43933266, representada por el procurador D.ª Elisabet Carrera Portusach y bajo la dirección letrada de D. Santiago Esteve

Administrador concursal: Mariano Corbalán de Celis y Durán, con dirección postal: Rambla Nova, 125, ent. 8, y e-mail: info@corbalanabogados.com

Régimen de las facultades del concursado: Suspensión.

Llamamiento de los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado y procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 26 de febrero de 2015.- Secretario judicial.

ID: A150008209-1